Republica de Colombia
Departamento de Bolivar

Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCIÓN	**VERBAL PERTENENCIA**
RADICADO	**130013103002-2012-00236-00**[1]
DEMANDANTE	**ANAYS CASTILLO DE TAMARA Q.E.P.D.**
DEMANDADO	**GABRIEL SPATH ASSAD Y OTROS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que están pendiente reconocer personería Sírvase proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., 30 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. **Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial y los memoriales adjuntados se procederá a reconocer personería al apoderado (a) judicial de ANAYS DE LA CRUZ TAMARA CASTILLO.

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1052000

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ELIZABETH NARVAEZ ACOSTA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 32806877** y la tarjeta de abogado (a) **No. 183048**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

[1] 13001310300220120023600

rf

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASE personería a la doctora ELIZABETH NARVAEZ ACOSTA, como apoderada judicial de ANAYS DE LA CRUZ TAMARA CASTILLO, en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 816ebf4c53860c89398a9abe0e96c6f75416ce4f1c9789d69d6392f0aae041cb
Documento generado en 30/11/2022 02:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica